

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Expresar beneplácito por la Resolución aprobada el 27 de marzo de 2023 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas A/77/L.60 "Promover la economía social y solidaria para el desarrollo Sostenible", durante su septuagésimo séptimo periodo de sesiones, que reconoce la contribución de la Economía Social y Solidaria para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alienta a los estados miembros promover y potenciarla.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO

Señora Presidenta,

Con gran satisfacción celebramos el histórico reconocimiento que la Economía Social y Solidaria (ESS) y todos sus emprendimientos han tenido a nivel mundial con la aprobación, el 27 de marzo de 2023, por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas de la Resolución A/77/L.60 mediante la cual se alienta a los estados miembros a promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible.

La Economía Social, expresión de amplias y diversas formas asociativas que integran a personas con necesidades, objetivos, y proyectos económicos y sociales comunes mediante acciones conjunta dirigidas al bien colectivo y la solidaridad antes que a intereses individuales, es una herramienta esencial para lograr un desarrollo sustentable y lograr el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.

En nuestro país, la economía social y solidaria se remonta hasta la última década del siglo XIX con la formación de los primeros proyectos asociativos de inmigrantes, y desde entonces su importancia se ha consolidado en momentos de profunda crisis económica como una alternativa para la creación de fuentes de trabajo, y la contención y desarrollo social.

Su presencia en un amplio y creciente universo de sectores económicos, sociales, sanitarios, educativos, culturales y ambientales ha dado cuentas de su importancia para el desarrollo de redes colaborativas, cooperativas y solidarias en todo el país.

Junto a los tradicionales modelos cooperativos y mutualistas, se desarrollan hoy nuevas experiencias de la economía social entre los que se destacan los emprendimientos comunitarios, las empresas recuperadas por los trabajadores, los emprendimientos familiares, las organizaciones solidarias agrícolas, y las

organizaciones autogestionadas, que sin perjuicio de sus diferencias organizativas, todas se caracterizan por los siguientes atributos:

- Tienen la capacidad de organizar nuevos emprendimientos que aportan valor agregado a las economías regionales, y los gobiernos locales.
- Crean nuevos puestos de trabajo, incrementan la oferta de servicios esenciales y fortalecen los emprendimientos ya existentes.
- Producen bienes y servicios según las necesidades reales de sus miembros en relación comunitaria.
- Promueven el desarrollo humano en consonancia con su perspectiva cultural identitaria.
- Se integran y desarrollan a través de la gestión participativa y democrática de sus asociados.
- Facilitan el acceso a créditos para proyectos que no gozan de otras posibilidades de financiamiento.
- Permiten la calificación y capacitación de los recursos humanos locales en áreas prioritarias para el propio desarrollo local y nacional.
- Ofrecen redes de contención y apoyo social.

A través de resolución 70/1, del 25 de septiembre de 2015, titulada *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, todos los estados miembros de la ONU definieron 17 Objetivos prioritarios y estratégicos como guía de acción universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.¹

¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Esta agenda que hace pocos días ha cumplido 8 años de vigencia ha impactado de lleno sobre la economía social, transformándose en una herramienta para promover y asegurar su cumplimiento.

Sin perjuicio de que en el año 2021 a través de la resolución de la ONU 76/135, titulada "*Las cooperativas en el desarrollo social*", reconoció y puso en valor el trabajo de los emprendimientos cooperativos para el desarrollo económico y social *de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y todas las personas, cuya inclusión reforzaba el desarrollo económico y social, y contribuían a la erradicación de la pobreza y el hambre*; es a través de esta resolución que por primera vez se reconoce la contribución de toda la economía social a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lograr la eliminación de la pobreza y catalizar la transformación social, la promoción de la democracia y la justicia social, y la mejora del potencial empresarial.

Por primera vez en la historia, una resolución de la ONU reconoce y premia el trabajo que desde hace mucho tiempo la economía social y todos sus actores vienen desarrollando, y la posiciona como una herramienta estratégica para que los estados logren cumplir con su agenda de desarrollo sostenible.

Buscando aun esfuerzos y fortalecer la relación entre los estados y las formas organizativas de la economía social, esta Resolución a/77/L.60 insta y alienta a trabajar en 4 extremos:

- A los estados, en apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible; y prestar la debida atención a la economía social y solidaria como parte de sus instrumentos de planificación y programación,
- A las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo a que apoyen la economía social y solidaria, incluso a través de los instrumentos y mecanismos financieros existentes y de otros nuevos que se adapten a todas las etapas de desarrollo;

- Y a la propia Organización de las Naciones Unidas para que elabore un informe sobre la contribución de la economía social y solidaria a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que permita profundizar estos objetivos.

Conscientes de la necesidad de atender la exhortancia de esta resolución, y de la grave crisis económica, humanitaria, y ambiental que muchos países del mundo, y en especial de nuestra región atraviesan, y reconociendo la colaboración que las mutuales y cooperativas y demás proyectos de la economía social vienen haciendo para revertir los efectos la crisis económica de nuestro país debemos celebrar esta resolución.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO